



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 178 De Jueves, 2 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220030013000	Ejecutivo	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Evelina Arpushana	01/12/2021	Auto Decide - Comisionar A Los Juzgados Civiles Municipales De La Ciudad De Riohacha con El Propósito De Adelantar La Diligencia De Secuestro Del Bien Inmueble Depropiedad De La Demandada. Dsignar Como Secuestre Del Inmueble Anotado A La Asociacioninternacional De Ingenieros, Consultores Y Productores agropecuario. Por Parte De La Secretaría Líbrense El Despacho Comisorio Correspondiente insertándol e Copia De La Presente

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 2 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

4e8b2e9c-af29-4e97-8aca-535567364074



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 178 De Jueves, 2 De Diciembre De 2021



Providencia, De La Escritura Pública 104 Del 29 Deenero De 1999, De La Demanda, Del Auto De Fecha 26 De Enero De 2012 Por Mediodel Cual Se Ordenó Seguir Adelante Con La Ejecución, Del Folio De Matriculainmobiliaria En El Cual Conste La Inscripción Del Embargo Y Del Auto Que Decretó Elsecuestro.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 2 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

4e8b2e9c-af29-4e97-8aca-535567364074



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 178 De Jueves, 2 De Diciembre De 2021



44001310300220140007200	Ejecutivo Singular	Banco De Colombia S.A	Gabriel Angel Santiago Sanchez	01/12/2021	Auto Decide - Decretar A Favor De La Parte Ejecutante Central De Inversiones S.A.- Cisa El Embargo Y Retención De Los Dineros Que Posea O Llegue A Tener El Ejecutado En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O De Cualquier Otro Conceptoen El Banco Davivienda De La Ciudad De Riohacha, La Guajira. : Oficiese A La Citada Entidad Para Que En Cuanto Recepcione El Presenteoficio Dé Cumplimiento A Esta Orden Judicial Con Las Previsiones Del Artículo 593 Delc.G.P. Limitar Tal Medida A La Suma De (15.204.094)
-------------------------	--------------------	-----------------------	--------------------------------	------------	---

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 2 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

4e8b2e9c-af29-4e97-8aca-535567364074



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 178 De Jueves, 2 De Diciembre De 2021



44001310300220210012500	Otros Procesos		Personas Indeterminadas E Inciertas, Horacio De Jesus Hoyos Alzate, Resguardo Kogui Malayo Arhuaco	01/12/2021	Auto Rechaza De Plano - Se Rechaza De Plano La Demanda Por Adelantarse La Pertenencia Contra Bienes Imprescriptibles
44001310300220210012400	Otros Procesos	Banco Davivienda S.A	Y Otro Demandado, Idelfonso Medina Romero	01/12/2021	Auto Rechaza - Se Dispone El Rechazo De La Demanda Por No Subsana En Oportunidad
44001310300220210012900	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A	Guillermo Jose Gonzalez Silva	01/12/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Inadmite La Demanda Por Carencia De Requisitos Formales Y Se Concede Término Para Subsana La Misma
44001310300220210010900	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Karen Yelitza Iguaran Campo	01/12/2021	Auto Decide - Visto Que La Apoderada De La Parte Demandante Solicitó El Retiro De La Demanda Dentro Del Radicado De La Referencia; Este Despacho

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 2 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

4e8b2e9c-af29-4e97-8aca-535567364074



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 178 De Jueves, 2 De Diciembre De 2021



Autoriza Ello De  
Conformidad Con Lo  
Previsto En El Artículo 92  
De Código General Del  
Proceso, Como Quiera Que  
Aún No Se Encuentra  
Notificada La Demandada  
Según Constancias  
Procesales. En  
Consecuencia, Levántense  
Las Medidas Cautelares  
Decretadas Y En La  
Medida Que Se Ya Se  
Habían Practicado Algunas  
Condénese Al Demandante  
Banco Bilbao Vizcaya  
Argentaria S.A. (Bbva  
Colombia), Identificado Con  
Nit 860003020-1, Al Pago  
De Los Perjuicios  
Causados, Cuya  
Regulación Se Sujetará Al  
Trámite Incidental Del

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 2 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

4e8b2e9c-af29-4e97-8aca-535567364074



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 178 De Jueves, 2 De Diciembre De 2021



44001310300220170000100	Procesos Ejecutivos	Laboratorio Clínico Idalia Mattos E.U.	Sociedad Medica Clinica De Riohacha S.A.S.	01/12/2021	Artículo 283 Ejusdem. Auto Decide - Ordenar El Embargo Y Retención De Los Dineros De Libre Destinación Que Laejecutada Posea En Cuentas De Ahorros Y Corrientes En Las Entidades Financieras Avvillas, Sudameris, Caja Social, Bancoomeva Y Colpatria Con Sede En Laciudad De Riohacha. Límitese La Medida. Porsecretaría Expídanse Los Oficios De Rigor Con Las Advertencias De Ley. Exceptúense Losdineros, Montos Y Bienes Inembargables De Conformidad Con La Ley, Decretar El Embargo Y Retención De Los
-------------------------	---------------------	--	--	------------	--

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 2 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

4e8b2e9c-af29-4e97-8aca-535567364074



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 178 De Jueves, 2 De Diciembre De 2021



				Recursos Que A La Ejecutada Leadeuden Nueva Eps, Asocabildo Epsi, Dusakawi Epsi, Coomeva, Sanitas, Fudiprevisora Por La Prestación Del Servicio De Salud A Sus Afiliados (Cuentas De Cobro), En Aplicación Del Parágrafo Del Artículo 594 Del Cgp. O Decretar Las Medidas Cautelares Solicitadas Respecto De Las Entidades bancarias Bbva, Bancolombia, Agrario De Colombia, Popular, Davivienda, Occidente, Bogota, No Acceder A La Entrega De Títulos Judiciales
--	--	--	--	--

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 2 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

4e8b2e9c-af29-4e97-8aca-535567364074



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 178 De Jueves, 2 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220210013000	Procesos Ejecutivos	Taxi Tropical Sas	Cesar Augusto Jimenez Malagon	01/12/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Inadmite La Demanda Por Carencia De Requisitos Formales Y Se Concede Término Para Subsanan La Misma
44001310300220190008200	Procesos Verbales	Prontisalud Especialistas S.A.S.	Sociedad Medica Clinica De Riohacha S.A.S.	01/12/2021	Auto Decide - El Ente Solicitante Deberá Atenerse A Lo Dispuesto En La Ciudadaprovendencia Y Comunicado Por Medio De Oficio Jscdc- 0062 Del, Febrero 1 De 2021

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 2 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

4e8b2e9c-af29-4e97-8aca-535567364074